

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 2019 00180

Considerando la solicitud que precede, se dispone:

Aprobar la liquidación de crédito arrimada por la suma de \$ 68.878.973,25 pesos,
(artículo 446 Núm. 1° C.G.P.).

Por secretaría liquídense las costas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 46 Hoy 18-08-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario